



Sustanciación	N°418
Radicado	05266 31 03 003 2018 00039 00
Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Juan Guillermo Restrepo Osorio
Demandada	Diana María Duque Hurtado
Asunto	Requiere avalúo catastral

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022)

Previo a proceder a fijar fecha de remate, y en atención a lo consagrado en los artículos 411 del C.G.P y numeral 4 del artículo 444 ibídem, se requiere de un avalúo actualizado de los inmuebles objeto del proceso, los cuales se encuentran debidamente secuestrados.

En consecuencia, se ordena oficiar a la **Oficina de Catastro Municipal de Envigado** a costa de la parte interesada, para que informe el avalúo catastral de los siguientes inmuebles:

- (i) **Apartamento 1304** identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1179094 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.
- (ii) **Sótano 2 Parqueadero 116** identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1178823 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.
- (iii) **Sótano 2 Parqueadero 120** identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1178827 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.
- (iv) **Sótano 2 Parqueadero 121 y Útil 13** identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-1178828 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

Se ordena que por secretaría se proceda con la elaboración del respectivo oficio, el cual se dejará dentro del expediente digital a disposición de la parte interesada para su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00039

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c4872cd99c9506ece87f45e431446e135849bcb1034e7e9671a32c10fdf3e8**

Documento generado en 05/04/2022 05:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>